San Francisco, Cundinamarca, 20 de agosto de 2026.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION Y ADICION N°01 SAMC-OP-004-2026

ANTECEDENTES

1. Que el Municipio de San Francisco adelantó el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-005-2026, con el fin de contratar el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS (CONSISTENTE EN OBRAS DE ARTE – MURO EN GAVIÓN), EN LA VEREDA EL PEÑÓN SECTORES UNIGAS Y SANTAMARÍA Y VEREDA TORIBA SECTOR LA ESCUELA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA".**

2. Que a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026 se suscribió el Contrato de Obra Pública No. SAMC-OP-004-2026, cuyo objeto corresponde al **MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS (CONSISTENTE EN OBRAS DE ARTE-MURO EN GAVIÓN), EN LA VEREDA EL PEÑÓN SECTORES UNIGAS Y SANTAMARÍA Y VEREDA TORIBA SECTOR LA ESCUELA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA.** Por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($79.529.982,00) y plazo de ejecución de ejecución de dos (2) meses.

3. Que a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), se firmó el acta de inicio del contrato de obra N°SAMC-OP-004-2026 con un plazo de ejecución de dos (2) meses, fijando como fecha de terminación el día primero (01) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

4. Que el día 25 de julio de 2026 se realizó comité de obra acordado por la parte, con el fin de conocer el avance de obra en el cual se evidencio la pertinencia de ejecutar mayor cantidad de muro de contención (GAVION) del inicialmente contemplado.

5. Que a los treinta y un (31) días del mes de julio se suscribió prorroga N° 1 al contrato de obra N°SAMC-OP-004 de 2026, con un plazo de un (1) mes y nueva fecha de terminación el día primero (01) de septiembre de 2026.

6. Que a la fecha el citado CONTRATO DE OBRA No SAMC-OP-004-2026 - presenta los siguientes avances y balances:

   I. Avance de ejecución en tiempo equivalente al 87,8 % del plazo pactado.
   II. Avance de obra del 91.63%
   III. Balance financiero:

VALOR INICIAL CONTRATO	$79.529.982,00
VALOR ADICIÓN	$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$79.529.982,00
VALOR CANCELADO	$0
VALOR POR CANCELAR	$79.529.982,00

7. Que a la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad las obligaciones derivadas del contrato de obra y se ha desarrollado la ejecución del mismo, en el marco de lo establecido de las condiciones contractuales.

8. Que la firma **DHE INGENIERIA SAS** con **NIT 901.394.545-0**, representado por **JHON HEMERSON MENDEZ NAVARRO** C.C. No. 1.0106.781.795 CHAPARRAL TOLIMA, mediante oficio de fecha 15 de agosto de 2026 y que según lo acordado en el comité de obra de fecha 25 de julio de 2026, solicita modificación del contrato de obra en referencia para la adición N°1 bajo los siguientes términos:

> (…) *Por medio del presente oficio queremos pedir formalmente se adicione la suma de* ***VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($20.297.404,00) M/CTE****, lo anterior teniendo en cuenta que para cumplir con el alcance de los tres puntos a intervenir hacen falta recursos para el SECTOR LA ESCUELA. Esto se debe a que en las excavaciones iniciales de los SECTORES UNIGAS Y SANTAMARIA no se encontró suelo portante a las profundidades estimadas como se tenían proyectadas inicialmente, si no que, por el contrario, se requirió de más excavaciones y por ende más gaviones para lograr estabilizar la vía. Lo anterior se suma a la necesidad de construir un cabezote en el SECTOR UNIGAS para conservar la curva.*
>
> *Teniendo en cuenta las visitas hechas en campo por personal del municipio y de nuestra empresa, se hace necesario adicionar los recursos anteriormente mencionados para poder cumplir con el objeto, que es el de intervenir el SECTOR, LA ESCUELA.*
>
> *A la fecha se ha ejecutado el 91.63% del presupuesto oficial en actividades contratadas en los sectores UNIGAS y SANTAMARIA en 75 días de los 90 establecidos que equivalen al 83.33% del plazo inicial. El valor de la adición presupuestal equivale al 25.6878% del valor total del contrato.*
>
> *Pedimos amablemente a la entidad, en cabeza del Señor Alcalde Jorge Infante viabilice dicha adición y prorroga lo más antes posible.*
>
> *A continuación, se muestra la adición presupuestal agregando dos NP´S necesarios para la culminación de dicho proyecto.* (…)

JUSTIFICACION

De conformidad con los antecedentes expuestos, y en atención a la solicitud presentada por el contratista **DHE INGENIERIA SAS**, la supervisión del contrato de obra en referencia, indica que una vez evaluado el requerimiento del mencionado contratista, considera que se hace necesario dar viabilidad de la adición del citado contrato desde los componentes técnico, financiero y jurídico, conforme los siguientes fundamentos:

El contrato tiene por objeto el "**MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS (CONSISTENTE EN OBRAS DE ARTE – MURO EN GAVIÓN), EN LA VEREDA EL PEÑÓN, SECTORES UNIGAS Y SANTAMARÍA, Y VEREDA TORIBA, SECTOR LA ESCUELA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA**", por un valor inicial de **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($79.529.982,00).**

Durante la ejecución de las obras y una vez realizadas las excavaciones en los sectores Unigas y Santamaría, se evidenciaron condiciones del terreno diferentes a las previstas inicialmente, toda vez que no se encontró suelo portante a las profundidades estimadas en el diseño y presupuesto inicial. Esta situación hizo necesario aumentar las profundidades de excavación y, consecuentemente, incrementar las cantidades de obra correspondientes a los muros en gavión, con el propósito de alcanzar condiciones adecuadas de cimentación y garantizar la estabilidad y funcionalidad de las obras de contención y de la vía intervenida.

Así mismo, durante la ejecución en el sector Unigas, se identificó la necesidad técnica de construir un cabezote, requerido para conservar la geometría y condiciones de seguridad de la curva existente, evitando afectaciones sobre la estructura de la vía y garantizando una adecuada transición y estabilidad del tramo intervenido.

Las situaciones anteriormente descritas generaron un incremento en las cantidades de obra inicialmente previstas, particularmente en las actividades relacionadas con excavaciones, construcción de muros en gavión y obras complementarias. Estas mayores cantidades resultan necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las condiciones técnicas y el correcto funcionamiento de las intervenciones previstas en los sectores Unigas y Santamaría.

En consecuencia, para lograr el cumplimiento integral del alcance contractual en los tres puntos de intervención, incluyendo el sector La Escuela de la vereda Toriba, se requiere disponer de recursos adicionales que permitan ejecutar las cantidades de obra necesarias y completar las actividades previstas.

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico se encuentra debidamente justificada la adición presupuestal por valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($20.297.404,00) M/CTE**, destinada a financiar las mayores cantidades de obra requeridas como consecuencia de las condiciones reales encontradas en campo y de las necesidades técnicas identificadas durante la ejecución.

Con la adición propuesta, el valor total del contrato ascendería a **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($99.827.386,00) M/CTE**, permitiendo disponer de los recursos necesarios para culminar las intervenciones contempladas y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

COMPONENTE TECNICO Y ECONOMICO
MAYORES CANTIDADES - ITEMS NO PREVISTOS

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO ADICION

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en colo amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS (CONSISTENTE EN OBRAS DE ARTE-MURO EN GAVIÓN), EN LA VEREDA EL PEÑÓN SECTORES UNIGAS Y SANTAMARÍA Y VEREDA TORIBA SECTOR LA ESCUELA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	2,13	INV 600	600.4P - 07	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	13,00	$ 93.353,00	$ 5.134.415,00
2	16,2	N/A	N/A	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	20,00	$ 28.464,00	$ 3.984.960,00
3	4,42	N/A	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	15,00	$ 17.278,00	$ 984.846,00
4	4,24	INV 630.6-07	630.6-07	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	3,00	$ 766.561,00	$ 5.534.570,00
5	4,32	INV 681.1P-07	681.1P-07	GAVIÓN MALLA PVC	M3	16,00	$ 409.661,00	$ 61.076.358,00
6	16,8	N/A	N/A	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	20,00	$ 122.627,00	$ 7.602.874,00
7	4,48	INV 661.1-07	661.1-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	1,00	$ 1.222.971,00	$ 9.783.768,00

NP1	4,52	INV 661.1-07	661.1-07	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	230,00	$ 11.265,80	$ 2.591.134,00
NP2	4,7	INV 661.1-07	661.1-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 PSI (ELEVACIONES)	M3	2,26	$ 1.386.929,70	$ 3.134.461,00
							Subtotal	**$ 20.297.404,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 20.297.404,00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 20.297.404,00**
AJUSTE	$ -
VALOR TOTAL	**$ 20.297.404,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	20%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	5%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	30%

JUSTIFICACION TÉCNICA DE MAYORES CANTIDADES

A continuación, la supervisión relaciona los ítems que en desarrollo de la ejecución presentan la necesidad de mayores cantidades de obra a efectos de culminar y lograr la funcionalidad de la misma, precisando que los valores establecidos en el presupuesto para la adición del contrato de obra SAMC-OP-004-2026, presentan el valor que ofertó inicialmente por el contratista y aceptado contractualmente por la Entidad contratante, razón por la cual no se requiere de estudio de mercado para la determinación del presupuesto con el cual se adicionará el contrato de obra antes citado.

1. EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO

Se requiere ejecutar mayores cantidades de excavación manual debido a que, durante la intervención de los sectores Unigas y Santamaría, las condiciones reales encontradas en el terreno no permitieron alcanzar el suelo portante a las profundidades inicialmente previstas. Fue necesario aumentar la profundidad de excavación para garantizar una superficie de apoyo adecuada para la cimentación de las estructuras proyectadas y asegurar su estabilidad y correcto funcionamiento.

2. EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR

Las mayores cantidades de excavación mecánica se requieren como consecuencia de la necesidad de ampliar y profundizar las excavaciones inicialmente contempladas, debido a las condiciones encontradas en campo. La utilización de maquinaria permite realizar eficientemente los movimientos de tierra requeridos, incluyendo el retiro de material sobrante, garantizando la preparación adecuada del terreno para la construcción de los muros y obras complementarias.

3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500

El incremento de esta actividad se justifica por la mayor superficie de contacto generada por el aumento en las dimensiones y cantidades de los muros en gavión. El geotextil cumple funciones de separación, filtración y estabilización, evitando la migración de partículas finas del suelo hacia el material granular y favoreciendo el adecuado manejo del agua en la estructura, contribuyendo a la estabilidad y durabilidad de la obra.

4. CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES

Se requieren mayores cantidades de concreto para la ejecución de los solados y atraques necesarios como elementos de apoyo y conformación de las estructuras. El aumento obedece principalmente a las mayores

dimensiones y cantidades de obra requeridas para garantizar una adecuada cimentación y estabilidad de los muros en gavión y de las obras complementarias.

5. GAVIÓN MALLA PVC

Esta actividad presenta mayores cantidades debido a que las condiciones reales del terreno obligaron a incrementar las dimensiones y cantidades de los muros de contención inicialmente proyectados, especialmente en los sectores Unigas y Santamaría. La ampliación de estas estructuras resulta necesaria para alcanzar condiciones adecuadas de estabilidad y contención de la vía, garantizando la funcionalidad y seguridad de los tramos intervenidos.

6. RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE

El incremento de esta actividad se requiere para recuperar y conformar adecuadamente las áreas intervenidas después de las excavaciones, así como para realizar los rellenos necesarios alrededor y detrás de las estructuras construidas. El material deberá ser colocado y compactado mecánicamente para garantizar condiciones adecuadas de estabilidad, soporte y conformación de la vía.

7. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA

La mayor cantidad de tubería se requiere para garantizar el adecuado manejo y evacuación de las aguas de escorrentía en los puntos donde las condiciones de drenaje identificadas durante la ejecución hacen necesaria la implementación de esta obra hidráulica. Su instalación permitirá conducir las aguas de manera controlada, disminuyendo el riesgo de erosión, saturación del terreno y afectación de las estructuras de contención y de la vía.

JUSTIFICACION ITEMS NO PREVISTOS

Con respecto a los ítems no previstos, la supervisión indica que, los precios de estos NPS, corresponden a precios ICCU 2026, razón por la cual no es necesario realizar estudio del mercado.

8. SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI – ÍTEM NO PREVISTO

La inclusión de este ítem no previsto se hace necesaria como consecuencia de la necesidad identificada durante la ejecución de las obras de incorporar elementos estructurales complementarios en concreto, particularmente en el sector Unigas, donde se requiere la construcción de un cabezote para conservar la geometría de la curva y garantizar la estabilidad y funcionalidad de la vía.

Para la ejecución de dichos elementos se requiere el suministro, figurado y armado de acero de refuerzo de 60.000 PSI, como elemento estructural indispensable para proporcionar la resistencia y capacidad requerida, de acuerdo con las condiciones de diseño y las necesidades evidenciadas durante la ejecución.

Por tratarse de una actividad que no fue contemplada dentro del presupuesto contractual inicial, su ejecución requiere su incorporación como ítem no previsto, con el correspondiente reconocimiento de las cantidades efectivamente requeridas y ejecutadas, previa aprobación de la supervisión.

9. CONCRETOS CLASE D, f'c = 3000 PSI (ELEVACIONES) – ÍTEM NO PREVISTO

La inclusión de este ítem no previsto se justifica por la necesidad de ejecutar elementos estructurales complementarios en concreto, particularmente el cabezote requerido en el sector Unigas, identificado durante el desarrollo de las actividades de obra como necesario para conservar la curva existente y garantizar condiciones adecuadas de estabilidad y seguridad de la vía.

El concreto clase D, con resistencia de 3.000 PSI, resulta necesario para la construcción de dichos elementos de elevación y para garantizar las condiciones de resistencia, estabilidad y durabilidad requeridas para su adecuado funcionamiento.

Teniendo en cuenta que esta actividad no se encontraba contemplada dentro de las cantidades ni del presupuesto inicial del contrato, se requiere su incorporación como ítem no previsto, con el fin de disponer de los recursos necesarios para su ejecución y permitir el cumplimiento integral del objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN GENERAL DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS

Los ítems correspondientes al acero de refuerzo de 60.000 PSI y concreto clase D de 3.000 PSI corresponden a actividades no previstas inicialmente en el presupuesto contractual, cuya necesidad fue identificada durante la ejecución de las obras como consecuencia de las condiciones reales encontradas en campo y de la necesidad de incorporar un cabezote en el sector Unigas.

Su incorporación resulta técnicamente necesaria para garantizar la estabilidad, seguridad y funcionalidad de la vía, y permite atender las condiciones particulares evidenciadas durante la ejecución, sin modificar el objeto contractual, sino complementando las actividades indispensables para su adecuada ejecución.

PRESUPUESTO ACTUALIZADO

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO FINAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en colo amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS (CONSISTENTE EN OBRAS DE ARTE-MURO EN GAVIÓN), EN LA VEREDA EL PEÑÓN SECTORES UNIGAS Y SANTAMARÍA Y VEREDA TORIBA SECTOR LA ESCUELA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	2,13	INV 600	600.4P - 07	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	55,00	$ 93.353,00	$ 5.134.415,00
2	16,2	N/A	N/A	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	140,00	$ 28.464,00	$ 3.984.960,00
3	4,42	N/A	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	57,00	$ 17.278,00	$ 984.846,00
4	4,24	INV 630.6-07	630.6-07	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	7,22	$ 766.561,00	$ 5.534.570,00
5	4,32	INV 681.1P-07	681.1P-07	GAVIÓN MALLA PVC	M3	149,09	$ 409.661,00	$ 61.076.358,00
6	16,8	N/A	N/A	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	62,00	$ 122.627,00	$ 7.602.874,00
7	4,48	INV 661.1-07	661.1-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	8,00	$ 1.222.971,00	$ 9.783.768,00

NP1	4,52	INV 661.1-07	661.1-07	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	230,00	$ 11.265,80	$ 2.591.134,00
NP2	4,7	INV 661.1-07	661.1-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 PSI (ELEVACIONES)	M3	2,26	$ 1.386.929,70	$ 3.134.461,00
							Subtotal	$ 99.827.386,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 99.827.386,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 99.827.386,00**
AJUSTE	$ -
VALOR TOTAL	**$ 99.827.386,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	20%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	5%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	30%

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	79.529.982,00
VALOR ADICION	$	20.297.404,00
VALOR TOTAL INCLUIDA ADICION	$	99.827.386,00

Para la ejecución de las mayores cantidades e ítems no previstos se ha previsto adicionar la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($20.297.404,00) M/CTE** conforme al balance de obra y las mayores cantidades e ítems no previstos expuestas anteriormente y de acuerdo con los valores fijados en el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° SAMC-OP-004 DE 2026**. Para soportar lo anterior, el Municipio cuenta con los recursos según disponibilidad presupuestal No. CDP-2026000350 del veinte (20) de agosto de 2026, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal, que se anexa a la presente justificación**.**

Es importante destacar que la fuente de financiación de la adición de recursos para el contrato de obra en referencia, proviene exclusivamente de recursos del Municipio de San Francisco Cundinamarca, apropiados y disponibles dentro del presupuesto vigente.

De otra parte, la supervisión y el contratista de obra han establecido que el Contrato de Obra Pública No. SAMC-OP-004-2026 conserva su plazo de ejecución previsto en la prórroga N°01, esto es, hasta el primero (01) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), contando aún con tiempo suficiente para ejecutar las mayores cantidades e ítems no previstos sin exceder la fecha de vencimiento del plazo contractual. Por tanto, no es necesario prorrogar el contrato, dado que la adición y los trabajos que ella implica se realizarán dentro del plazo de ejecución contractual siendo suficiente para llevar a cabo la culminación del proyecto.

En este sentido, el contratista presentó el presupuesto detallado correspondiente a la ejecución de las mayores cantidades de obra, manifestando expresamente que no se requiere prórroga del plazo contractual, en consideración a que el tiempo inicialmente establecido resulta suficiente para la culminación de las actividades, conforme a la disponibilidad de personal, equipos y recursos ofertados.

Dicha solicitud, junto con el presupuesto presentado, fue objeto de revisión, verificación y aprobación por parte de la supervisión, encontrándose ajustada a las necesidades reales del proyecto. Así mismo, se constató que los valores propuestos para las mayores cantidades de obra se encuentran acordes con las condiciones actuales del mercado y el valor inicialmente propuesto, y los ítems no previstos se encuentran de conformidad con la cartilla de precios del ICCU correspondiente a la vigencia 2026.

En virtud de lo expuesto, respetuosamente solicito se autorice la adición al contrato de obra, en el sentido de modificar y adicionar el presupuesto estimado del contrato teniendo en cuenta el presupuesto inicial, conforme al balance de las mayores cantidades de obra e ítems no previstos antes referenciadas, adición presupuestal que equivale a la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS**

($20.297.404,00) M/CTE, bajo la premisa de que no se requiere prórroga del contrato de obra, dado que el plazo actualmente en ejecución y disponible son suficientes para la terminación de las obras y la causa técnica está debidamente sustentada y soportada por el supervisor del contrato**.**

Atentamente,

Original firmado
Ing. SEBASTIÁN RODRÍGUEZ OVALLOS
Secretario de Planeación y desarrollo Territorial
Supervisor delegado.

Anexo 1. Solicitud contratista
Anexo 2. Acta de Comité de obra

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	**Proyectó**	Paola Alexandra Prieto Rodríguez	Apoyo técnico y administrativo SPDT	
2	**Revisó**	Mónica Amparo Tovar Romero	Asesora Jurídica Contratación	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO